



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 18 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 046-2017-MPH-A/12. de fecha 09 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Gerencia Municipal, sobre *Designación del Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección para "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUAMAGA -AYACUCHO," y;*

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en cumplimiento del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **Órgano a cargo del procedimiento de Selección**, precisa en su segundo párrafo: Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. En atención a ello, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por la Modalidad de Adjudicación Simplificada;**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUAMAGA -AYACUCHO**

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| 1. Arq. EDGAR R. GARGUREVICH SAAVEDRA
Subgerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI. | PRESIDENTE |
| 2. CPC. CARLOS DIAZ ARONI
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | MIEMBRO |
| 3. Ing. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | MIEMBRO |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. ADOLFO BONILLA JERI
Sub Gerente de Obras | PRESIDENTE |
| 2. CPC. VIOLETA L. CARDENAS INFANZON
Responsable de SIAF-SEACE | MIEMBRO |
| 3. Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

